

Becas ViiV-GeSIDA para facilitar la inscripción y asistencia de socios de GeSIDA al congreso HIV GLASGOW 2026

Bases de la convocatoria

El Grupo de Estudio GeSIDA-SEIMC con la colaboración de la Compañía Farmacéutica ViiV, pone a disposición de 35 socios de GeSIDA la posibilidad de solicitar una beca que les facilite la inscripción para la asistencia presencial al HIV GLASGOW 2026, que tendrá lugar entre los próximos 8 y 11 de noviembre de 2026. Estas Becas financiarán la inscripción para asistencia presencial durante todo el Congreso.

Requisitos:

Podrán solicitar estas Becas aquellos SOCIOS DE GeSIDA, que sean socios en el momento de la publicación de la convocatoria, que tengan actualizado el pago de la cuota correspondiente, y que **no** hayan podido recibir invitaciones por otras vías. Los solicitantes no dispondrán de NINGÚN OTRO TIPO de financiación TOTAL O PARCIAL para cubrir los costes de la inscripción al Congreso para asistir de forma presencial.

Una vez conocida la lista de los beneficiarios de las Becas, éstos deberán firmar un formulario autorizando a la compañía farmacéutica ViiV-Healthcare para que incorporen sus datos de forma individual en los informes de transparencia sobre las transferencias de valor.

Características Especiales de la Convocatoria:

En la actualidad, el Ministerio de Hacienda deja exentos de tributación a IRPF los gastos pagados para la asistencia a Congresos; no obstante, en el supuesto de que cambiase dicha directriz y hubiera requerimiento por parte del Ministerio de Hacienda de cantidad alguna por su tributación, las personas que resultasen becadas asumirán directamente la cantidad requerida sin que puedan exigir en ningún caso su reintegro a la SEIMC.

Comité de selección:

El Comité de selección estará formado por los miembros de la Junta Directiva de GeSIDA.

Criterios de valoración para la selección de las BECAS:

Para la adjudicación de estas Becas, el Comité Evaluador de adjudicación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

En primer lugar, las becas se concederán preferentemente a aquellos solicitantes que tengan una comunicación aceptada en el HIV GLASGOW 2026, por el siguiente orden:

1. Las comunicaciones aceptadas como COMUNICACIÓN ORAL.
2. Las comunicaciones aceptadas simplemente como POSTER.

En caso de que el número de Becas solicitadas excediera el número de Becas ofertadas, para la selección de los beneficiarios se dará prioridad a los siguientes criterios (por este orden):

- “Estudios GeSIDA” sobre aquellos que hayan sido enviados a título individual.
- Estudios multicéntricos.

En caso de empate, para los autores de comunicaciones ACEPTADAS se utilizarán como criterios de preferencia:

1. Figurar como autor principal de una comunicación admitida al congreso (primer autor, último autor o autor de correspondencia).
2. Solicitantes que sean autores NO principales de una comunicación y que cumplan el resto de requisitos.
3. Mayor antigüedad como socio de GeSIDA.
4. Orden de llegada de solicitudes.

- En último lugar, y si quedaran becas descubiertas, se valorarán aquellas solicitudes de los aspirantes que no presentan comunicaciones.

En este caso y para la selección de los beneficiarios se dará prioridad a los siguientes criterios (por este orden):

1. Mayor antigüedad como socio de GeSIDA.
2. Orden de llegada de solicitudes.

En última instancia, aquellos solicitantes que cumplan los requisitos para solicitar la Beca de acuerdo con las Bases de la Convocatoria y que queden fuera de la adjudicación, pasarán a formar parte de una lista de espera, cuyo orden vendrá establecido conforme a los criterios anteriores. En el caso de que se produjera alguna renuncia, se procederá a ofrecer la Beca al miembro de esta lista de espera que corresponda por riguroso orden.

Una vez asignadas las Becas, se hará pública la lista de los receptores de las mismas en un ejercicio de transparencia.

Solicitud.

La convocatoria queda abierta desde hoy hasta el día **21 de septiembre de 2026 (23:59 h, horario peninsular)** y para su solicitud deberán cumplimentar el Formulario disponible en la página web de GeSIDA, apartado [NOTICIAS](#).

Las solicitudes que sean recibidas más tarde, serán consideradas extemporáneas y consecuentemente no podrán participar en el proceso de selección.

Aprobación y Publicación.

Una vez conformadas las listas de las becas concedidas estas se publicarán en la página web de GeSIDA (<https://gesida-seimc.org/>).

Transparencia.

El convenio de colaboración firmado entre la SEIMC y ViiV Healthcare recoge la siguiente cláusula:

Los beneficiarios de la Becas deberán aceptar ser incluidos en un fichero responsabilidad de GlaxoSmithKline, S.A. con domicilio en C/. Severo Ochoa, 2, 28760 Tres Cantos (Madrid) con la finalidad arriba mencionada. Usted tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos así como a la oposición a su tratamiento en los términos establecidos en la legislación vigente. Si así lo desea puede ejercitarlos dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable o a través del correo electrónico es.arco-general@viivhealthcare.com.

Igualmente aceptan que su información personal podrá comunicarse, con idéntica finalidad y para su mantenimiento o procesamiento, a otras compañías del grupo ViiV y/o terceras partes que ViiV seleccione en cualquier parte del mundo, incluyendo países cuyas leyes de privacidad y protección de datos puedan no ser equivalentes, ni tan protectoras, como las existentes en España. Sin embargo, de acuerdo con la ley aplicable, ViiV implementará medidas para garantizar que cualquier información personal transferida permanezca protegida y segura.

Por lo tanto, los beneficiarios de las Becas, deberán firmar el “Formulario de datos personales para la publicación de transferencias de valor a profesionales sanitarios” facilitado por ViiV el cual va acompañado de su política de privacidad para becas de asistencia a profesionales sanitarios.

Cancelación de las Becas

En virtud del contrato firmado entre la SEIMC y la compañía farmacéutica ViiV Healthcare, *“La SEIMC se compromete a cumplir con la normativa que Farmaindustria le exige a ViiV, tal y como está previsto en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria. Si por causas ajenas a la SEIMC, Farmaindustria no aprobase la colaboración de la industria farmacéutica para la financiación de la asistencia al Congreso de profesionales sanitarios, la SEIMC se compromete a anular las Becas convocadas y, en su caso, concedidas, quedando por tanto sin efecto las mismas”*.

Régimen de penalización

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiarios de una de estas Becas, realicen un correcto uso de la misma. La Junta Directiva de GeSIDA entiende que en ocasiones los beneficiarios no estén en disposición de poder asistir de forma presencial al Congreso durante toda su duración, pero la NO asistencia al Congreso en absoluto, perjudicaría a otros compañeros que podrían haber asistido en su lugar.

Por lo tanto, aquellos receptores de becas que no asistan al Congreso sin causa justificada, no podrán optar a solicitar Becas de asistencia a congresos convocadas por GeSIDA durante por lo menos 2 años. Para la correspondiente verificación, los beneficiarios se comprometen a remitir los certificados de asistencia y de presentación de la comunicación en el Congreso, si así le fueran requeridos, en el plazo de 15 días tras la finalización del congreso.